

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

OTROSI No.01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026 SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA Y COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S.

FECHA DE CONTRATO	08 DE MAYO DEL 2026
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026
CONTRATISTA	COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S. NIT: 901451461-5 representada legalmente por JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ
DIRECCION / TELEFONO /E-MAIL	AV 8 19 NORTE 65 Barrio : LA INSULA, Cúcuta, Norte de Santander 3203743077 comasisintegral@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL	\$936.528.889,25
VALOR REDUCCION 01	\$9.810.813,00
VALOR TOTAL	\$926.718.076,25
PLAZO DE EJECUCION	De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC CÚCUTA. El plazo para la ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	29 DE MAYO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	15 DE DICIEMBRE DEL 2026

Entre los suscritos, **TC. RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.751.279 expedida en Pasto (Nariño), nombrado como Director de la Central Administrativa y contable Regional Cúcuta mediante Acta de Posesión Personal Militar No. 2026176009051506 del 12 de junio del 2026, trasladado mediante orden administrativa de personal N° CIRC-2026315016820343, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CÚCUTA** con **NIT. 900.063.431-6**, por una parte y por la otra, **COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S.** identificada con NIT. 901451461-5 Representada legalmente por JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ identificado con C.C. 88.236.814 Expedida en Cúcuta, Dirección



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

OTROSI No.01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026

Proponente: AV 8 19 NORTE 65 Barrio: LA INSULA, Cúcuta, Norte de Santander, teléfono: 3203743077, Correo electrónico: 3203743077, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación OTRO SI No. 01 de la CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, entre las partes se suscribió la CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026, de fecha 08 DE MAYO DEL 2026, para la ejecución del objeto contractual "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026." de conformidad con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual hace parte integral del contrato inicial.

2) Que, el valor del contrato principal es por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$936.528.889,25) IVA INCLUIDO. respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5326 del 26 de ENERO de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal 126626 DEL 08 DE MAYO DE 2026.

3) Que, mediante oficio bajo radicado N° 2026670019352173 de fecha 18 de junio del año en curso se recibió solicitud reducción contrato suscrita por el señor **Mayor LUIS ALBERTO PALACIOS RODRIGUEZ**, Supervisor del Contrato, en dicha comunicación se informó que los vehículos de placas NMF-171 y F08599, orgánicos del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 "Guasimales", fueron retirados del servicio durante la vigencia 2026, conforme a las directrices impartidas por el Departamento de Logística (CEDE4), y en consecuencia se solicitó la reducción de las partidas destinadas al suministro de repuestos y mantenimiento de dichos automotores, por haber desaparecido parcialmente la necesidad que dio origen a la contratación.

4) Que, mediante comunicación radicada No. 2026569021098723 del 02 de julio de 2026, suscrita por el Supervisor del Contrato, se solicitó la reducción de la partida correspondiente al vehículo de placas CLD-015, en razón a que dicho automotor fue trasladado del BAFUR No. 02 al BAFUR No. 09, pasando su sostenimiento a la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué, circunstancia que hace innecesaria la ejecución de los recursos inicialmente previstos para dicho vehículo dentro del presente contrato.

5) Que, el jefe de contratación solicito la emisión de los conceptos técnicos, económicos y jurídico para la viabilidad de la Reducción por un valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$9.810.813)**. La reducción anteriormente mencionada se distribuye según la siguiente tabla:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PLACA	REDUCCIÓN POR BIEN	REDUCCIÓN
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE (REPUESTOS)	BASPC30	NMF171	1.940.360,00	\$3.812.616,00
				F08599	1.872.256,00	
			BAFUR2	CLD015	4.813.257,00	\$4.813.257,00



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

OTROSI No.01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026

A-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAFUR2	CLD015	1.184.940,00	\$1.184.940,00
TOTAL A REDUCIR						\$9.810.813,00

6) Que en los conceptos que soporta la presente reducción hacen constar viabilidad de los fundamentos, razones y necesidad.

7) Que el presente Otrosí No. 001 a la CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026, es procedente.

8) Que la presente reducción se efectúa con fundamentos en el artículo 1602 del código civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las Partes. Al igual que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente a cumplimiento de los fines del estado, así mismo, en atención de que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

9) Que quienes suscriben la presente reducción se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita a los documentos que se anexan y hacen parte de la presente reducción.

10) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Otro si N° 01 a la CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026. Que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026:** la cual quedara así: El valor del presente contrato es: **NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$926.718.076,25 M/CTE). INCLUIDOS IMPUESTOS** y se consumirá acorde con lo indicado en el archivo Excel anexo al contrato "LISTA DE PRECIOS", en todo caso la ejecución será a monto agotable.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, el contratista deberá modificar la garantía única prevista en la **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026,** CLAUSULA NOVENA - GARANTÍA ÚNICA.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL: para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato reducción se requiere la aprobación en la plataforma del SECOP II, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato reducción electrónico.



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

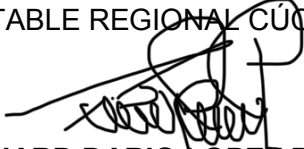
PÚBLICA

OTROSI No.01 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026

CLÁUSULA CUARTA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 055-2026**, que no hayan sido modificados con el presente modificatorio de reducción, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta Norte de Santander, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE REGIONAL CÚCUTA.



TC. RICHARD DARIO LOPEZ PADILLA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA
ORDENADOR DEL GASTO

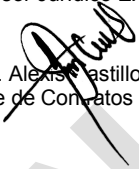
ENTERADO Y ACEPTADO

Por el CONTRATISTA,



JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ
C.C. 88.236.814 Expedida en Cúcuta
COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S. NIT: 901451461-5

Proyectó: 
Camilo Andrés Restrepo Jaime
Asesor Jurídico Externo CENACCÚCUTA

Aprobó: 
MY. Alexis Castillo Obando
Jefe de Contratos CENACCÚCUTA



Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
cenaccucuta@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA